

**VISTOS:**

El Informe N° D00248-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000423-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° D00076-2023-OSCE-PRE de fecha 5 de abril de 2023, se designó a la señora Madeleine Gómez Escudero en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Madeleine Gómez Escudero hará uso de su descanso vacacional del 30 de setiembre al 7 de octubre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de designación temporal de la señora Judith Johana Padilla Reyes de Arguedas, de las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a partir del 30 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de designación temporal;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 30 de setiembre de 2024, a la señora Judith Johana Padilla Reyes de Arguedas, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>